



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
Jr. Gregorio Delgado Nº 260 - Tarapoto

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2014-MPSM**

Tarapoto, 22 de Enero de 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 009-2014-GPP/MPSM, de fecha 22/01/2014 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la aprobación de la Cartera Estratégica de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de San Martín;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, con apoyo y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Políticas de Inversión (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha elaborado la “Cartera Estratégicas Multianual de Proyectos de Inversión Pública 2014-2016”, con el fin de orientar las inversiones hacia el cierre de brechas y mejora de la competitividad local, así como contribuir a la elaboración de una cartera estratégica multianual que contendrán ideas de proyectos, estudios de pre inversión y proyectos en la fase de inversión para el periodo 2014-2016 y,

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la “Cartera Estratégica Multianual de Proyectos de Inversión Pública 2014-2016”, según Anexo 01, que se adjunta, el cual forma parte del presente y conforme a los lineamientos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación e Inversiones, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** CÚMPLASE con remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Política de Inversiones, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

